

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 18/2025 DEL 15 DE MAYO DE 2025.

A las trece horas del 15 de mayo de 2025, participan en la presente sesión a través de medios electrónicos de comunicación, Claudia Tapia Rangel, Titular de la Unidad de Transparencia; Víctor Manuel De La Luz Puebla, Director de Seguridad y Organización de la Información; y Edgar Miguel Salas Ortega, Gerente de Instrumentación Jurídica, en suplencia del Director Jurídico; todos ellos integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto Central, así como Sergio Zambrano Herrera, Gerente de Gestión de Transparencia, en su carácter de Secretario de este Órgano Colegiado, de conformidad con la Quinta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2025 (Reglas).

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia manifestó que existe quórum para la celebración de la presente sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 39, párrafos segundo y tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 77 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); 40. del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM); así como con la Quinta y Sexta de las Reglas. Por lo anterior, se procedió en los términos siguientes: --

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los integrantes de ese órgano colegiado el documento que contiene el orden del día. -----

Este Comité de Transparencia del Banco de México, con fundamento en los artículos 39, párrafo segundo, 40, fracción VIII, de la LGTAIP; 77 de la LGPDPPSO; 40. y 31, fracción XX, del RIBM; así como con la Quinta de las Reglas, por unanimidad, aprobó el orden del día en los términos del documento que se adjunta a la presente Acta como **"ANEXO 1"** y procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente: -----

ÚNICO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330030725000206.

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado dio lectura al oficio con número de referencia D04/018/2025, de fecha 08 de mayo de 2025, suscrito por quien es titular de la Dirección de Política y Estudios de Sistemas de Pagos e Infraestructuras de Mercados, unidad administrativa adscrita a la Dirección General de Sistemas de Pagos e Infraestructuras de Mercados del Banco de México, el cual se agrega a la presente Acta como **"ANEXO 2"**, por medio del cual solicitó a este Comité de Transparencia confirmar la ampliación del plazo ordinario de respuesta para la atención de la solicitud de acceso a la información citada, por los motivos expuestos en el oficio referido. ---

Al respecto, se resolvió lo siguiente: -----

Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes, con fundamento en los artículos 1, 3, fracción XIX, 39, 40, fracción II, y 134, párrafo segundo, de la LGTAIP; 31, fracción III, del RIBM; así como con la Quinta de las Reglas, confirma la ampliación del plazo de respuesta, en términos de la resolución que se agrega a la presente Acta como **"ANEXO 3"**.



"2025, Año de la Mujer Indígena"

Al no haber más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las trece horas con diez minutos de la misma fecha de su celebración, y en términos de la Quinta de las Reglas, quien ejerce las funciones de Secretariado en este acto, hace constar el voto de los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la misma a través de medios electrónicos de comunicación, la cual se llevó a cabo en tiempo real, y quienes integraron el quórum no la abandonaron durante su desarrollo. La presente Acta se firma por los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la sesión, así como por quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado. Conste. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLAUDIA TAPIA RANGEL

Integrante

VÍCTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA

Integrante

Dirección de Seguridad y Organización de la
Información

EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA

Integrante Suplente

Dirección Jurídica

SERGIO ZAMBRANO HERRERA

Secretario

NMDS
PAJC
MDF

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

| FECHA Y HORA DE FIRMA | FIRMANTE | RESUMEN DIGITAL |
|-----------------------|--------------------------------|--|
| 15/05/2025 15:20:31 | Claudia Tapia Rangel | 596113c0cee207c2eb0c63d84343a3b23004eea98a95a23246cbcc2e1319822e |
| 15/05/2025 15:43:53 | VICTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA | 0a5ce009da32a59a053ec6e6e54385fb2953ce78df72fcb76ac28480550875a8 |
| 15/05/2025 16:53:16 | SERGIO ZAMBRANO HERRERA | b244d8116af4125dc01d19b2926b9322c53e6712e4efb4e069f2b6c942543cce |
| 16/05/2025 13:55:22 | Edgar Miguel Salas Ortega | 50b942f19639c9ed0e474bf8141bb682857a72d26f5991a5866349874b3d6d92 |

"ANEXO 1"



"2025, Año de la Mujer Indígena"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA 18/2025
15 DE MAYO DE 2025

ÚNICO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330030725000206.

"ANEXO 2"



"2025, Año de la Mujer Indígena"

Ciudad de México, 08 de mayo de 2025
Referencia: D04/018/2025

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

Presente

Me refiero a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **330030725000206**, que nos turnó la Unidad de Transparencia a través del sistema electrónico de atención de solicitudes en el marco de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública (LGTAIP), la cual se transcribe a continuación:

"Con fundamento en lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito atentamente el acceso en formato digital a cualquier información documental que obre en poder de esa institución relacionada con el desarrollo, planeación, análisis, diseño, implementación o evaluación de una stablecoin vinculada al peso mexicano o de una moneda digital de banco central (CBDC) emitida por el Banco de México. De manera enunciativa pero no limitativa, solicito: a. Informes técnicos, actas de reuniones, minutos, notas internas, estudios de viabilidad, análisis regulatorios, proyectos piloto o pruebas de concepto vinculados con la creación o exploración de una stablecoin o moneda digital nacional. b. Comunicaciones o documentos relacionados con colaboraciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, sobre el desarrollo de tecnologías para una moneda digital vinculada al peso. c. Cualquier documento que dé cuenta de las decisiones institucionales tomadas en relación con el desarrollo de una moneda digital mexicana, ya sea como stablecoin o como CBDC. d. Avances, calendarios tentativos o etapas de implementación relacionadas con dicho proyecto, en caso de que existan. Solicito que la información me sea proporcionada por medios electrónicos, en formatos abiertos (.pdf, .docx, .csv, etc.), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o del medio que estime más adecuado. Agradezco de antemano su atención"

Sobre el particular, me permito someter a consideración de ese órgano colegiado la confirmación de la ampliación del plazo de respuesta por diez días hábiles adicionales, a la solicitud indicada en el párrafo anterior, ya que dada la naturaleza particular de la misma se está llevando a cabo la búsqueda de la información requerida, en aras de atender la solicitud en la forma más completa posible. Lo anterior, con la finalidad de que la información que, en su caso, se entregue al solicitante sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, para que se atienda debidamente el requerimiento de acceso a la información del particular.

La solicitud mencionada se presenta con fundamento en los artículos 40, fracción II, y 134, párrafo segundo, de la LGTAIP.

Sin otro particular, quedo atento para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,

DANIEL GARRIDO DELGADILLO
Director de Política y Estudios de Sistemas de Pagos
e Infraestructuras de Mercados

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

| FECHA Y HORA DE FIRMA | FIRMANTE | RESUMEN DIGITAL |
|-----------------------|---------------------------|--|
| 08/05/2025 20:41:25 | DANIEL GARRIDO DELGADILLO | 44775a37cbe6024bbff9d9cd0a76cfad5b179097b03cb4527768aae7274d2a46 |

"ANEXO 3"



"2025, Año de la Mujer Indígena"

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

AMPLIACIÓN DE PLAZO

VISTOS, para resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta relativa a la solicitud de acceso a la información cuyos datos se señalan a continuación, y:

RESULTANDO

I. DATOS DE LA SOLICITUD

De conformidad a lo establecido en los artículos 124 y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el Banco de México recibió la solicitud de acceso a la información cuyos datos se indican en la tabla siguiente:

| | |
|---|------------------------|
| FOLIO: | 330030725000206 |
| FECHA DE RECEPCIÓN: | 21 de abril de 2025 |
| TRANSCRIPCIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD: | |
| <p><i>"Con fundamento en lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito atentamente el acceso en formato digital a cualquier información documental que obre en poder de esa institución relacionada con el desarrollo, planeación, análisis, diseño, implementación o evaluación de una stablecoin vinculada al peso mexicano o de una moneda digital de banco central (CBDC) emitida por el Banco de México. De manera enunciativa pero no limitativa, solicito: a. Informes técnicos, actas de reuniones, minutos, notas internas, estudios de viabilidad, análisis regulatorios, proyectos piloto o pruebas de concepto vinculados con la creación o exploración de una stablecoin o moneda digital nacional. b. Comunicaciones o documentos relacionados con colaboraciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, sobre el desarrollo de tecnologías para una moneda digital vinculada al peso. c. Cualquier documento que dé cuenta de las decisiones institucionales tomadas en relación con el desarrollo de una moneda digital mexicana, ya sea como stablecoin o como CBDC. d. Avances, calendarios tentativos o etapas de implementación relacionadas con dicho proyecto, en caso de que existan. Solicito que la información me sea proporcionada por medios electrónicos, en formatos abiertos (.pdf, .docx, .csv, etc.), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o del medio que estime más adecuado. Agradezco de antemano su atención"</i></p> | |

II. PROCEDIMIENTO INTERNO DE ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Unidad de Transparencia turnó la solicitud referida a través del sistema electrónico de gestión interno de solicitudes de información, previsto para esos efectos, de la forma que a continuación se indica:

| FECHA(S) DE TURNO: | UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) A LA(S) QUE SE TURNÓ: |
|---------------------|--|
| 21 de abril de 2025 | Dirección General de Sistemas de Pagos e Infraestructuras de Mercados del Banco de México. |

Uso Público

Información de acceso público

III. SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Se solicitó al Comité de Transparencia confirmar la ampliación del plazo de respuesta, como se indica enseguida:

| FECHA O REFERENCIA DEL OFICIO | UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) SOLICITANTE(S) | SOLICITUD DEL OFICIO |
|---|---|------------------------------------|
| Oficio con número de referencia D04/018/2025 de fecha 08 de mayo de 2025. | Dirección de Política y Estudios de Sistemas de Pagos e Infraestructuras de Mercados del Banco de México. | Ampliación del plazo de respuesta. |

CONSIDERANDO

PRIMERO. Este Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las unidades administrativas del Banco de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 40, fracción II, 133 y 134, párrafo segundo, de la LGTAIP; y 31, fracción III, del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM).

SEGUNDO. Mediante el oficio referido en el resultando III de la presente determinación, se expusieron las razones para ampliar el plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información citada al rubro, las cuales se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen.¹

De conformidad con el artículo 40, fracción II, y 134, párrafo segundo, de la LGTAIP, es necesario que, dada la naturaleza particular de la información solicitada, las áreas competentes realicen una búsqueda de la información requerida, con la finalidad de garantizar el efectivo derecho de acceso a la información. En consecuencia, es necesario que cuenten con un plazo adecuado, acorde a las circunstancias particulares, como pueden ser la complejidad técnica, material o jurídica, así como las cargas de trabajo.

Por lo anterior, atendiendo a las razones expuestas, con fundamento en los artículos 1, 3, fracción XIX, 39, 40, fracción II, y 134, párrafo segundo, de la LGTAIP, este Comité de Transparencia:

¹ Sirven de referencia los principios de elaboración de sentencias en materia civil, contenidos en la tesis "SENTENCIA. CUANDO EL JUEZ CITA UNA TESIS PARA FUNDARLA, HACE SUYOS LOS ARGUMENTOS CONTENIDOS EN ELLA. Cuando en una sentencia se cita y transcribe un precedente o una tesis de jurisprudencia, como apoyo de lo que se está resolviendo, el Juez propiamente hace suyos los argumentos de esa tesis que resultan aplicables al caso que se resuelve, sin que se requiera que lo expidite, pues resulta obvio que al fundarse en la tesis recoge los diversos argumentos contenidos en ella." (Suprema Corte de Justicia de la Nación; Registro digital: 192898; Instancia: Pleno; Novena Época; Materias(s): Común; Tesis: P.J. 126/99; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo X, Noviembre de 1999, página 35; Tipo: Jurisprudencia).



"2025, Año de la Mujer Indígena"

RESUELVE

ÚNICO. Se confirma la ampliación del plazo de respuesta, por diez días hábiles adicionales al plazo original, respecto de la solicitud de acceso a la información referida en el resultando I de la presente determinación, en términos del considerando Segundo de esta resolución.

Así lo resolvió, por unanimidad de sus integrantes, el Comité de Transparencia del Banco de México, en sesión celebrada el 15 de mayo de 2025. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLAUDIA TAPIA RANGEL

Integrante

Unidad de Transparencia

VÍCTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA

Integrante

Dirección de Seguridad y Organización de la
Información

EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA

Integrante Suplente

Dirección Jurídica

NMDS
PAJC
MDF

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

| FECHA Y HORA DE FIRMA | FIRMANTE | RESUMEN DIGITAL |
|-----------------------|--------------------------------|--|
| 15/05/2025 15:20:34 | Claudia Tapia Rangel | facf767cd0df23944c5da36104c9bd16bbf3ddc1fef7c170be4b944a42950a0e |
| 15/05/2025 15:43:51 | VICTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA | 467b9702e9c5de97694aa53a3f498d0239700749508ffbc20fe4e7e46aa84881 |
| 16/05/2025 13:55:26 | Edgar Miguel Salas Ortega | 2423f64afcb36a412524b0772b21d9060eca10aac77d26473fa751563f3e6311 |